



Federación Argentina  
de Ski y Andinismo

MORENO 69 – 6° of. 25 – 8400 S. C. DE BARILOCHE – RIO NEGRO – ARGENTINA  
TEL: +54 294 – 4426357 – [www.fasa.org.ar](http://www.fasa.org.ar) – [info@fasa.org.ar](mailto:info@fasa.org.ar)

---

San Carlos de Bariloche, 24 de septiembre de 2021

**DESDE LA FEDERACION ARGENTINA DE SKI Y ANDINISMO PEDIMOS A LOS SENADORES EL TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO AL MONTAÑISMO.**

**EL PROYECTO DECLARA AL MONTAÑISMO ACTIVIDAD DE INTERÉS DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIORECREATIVO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL (PL 67/19).**

El montañismo es en argentina una actividad en importante crecimiento; es cada vez mayor cantidad de personas que encuentran en las montañas un ámbito para desarrollar el deporte y el espíritu.

La actividad ha sido declarada por la UNESCO patrimonio cultural intangible de la humanidad en 2019 y en Argentina tiene múltiples facetas útiles a la sociedad. No solo es sinónimo de esparcimiento legítimo sino que permite la investigación científica, exploración del territorio, la conservación de áreas naturales.

El proyecto de ley está a consideración de la Comisión de Legislación General del Senado. Encuentra límite en el mes de Noviembre de este año, luego perderá el estado parlamentario y se volverá a cero.

Por eso desde la FASA solicitamos su aprobación porque es indispensable para el mejor desenvolvimiento de la actividad garantizando el libre acceso, liberando a propietarios de responsabilidad por infortunios sufridos por andinistas, protege el medio ambiente, cultura y arqueología.

Pablo Artigue  
Secretario Andinismo  
FASA